



EL ALCALDE

FINANCIACIÓN MAYORES INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
0801 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	10.158.576,87
TOTAL		10.158.576,87

Expte. 120/2022 Crédito Extraordinaio

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe
0503 92310 15100	PERSONAL ELECCIONES	50.000,00
0503 92310 22705	PROCESOS ELECTORALES	2.500,00
0601 15101 12009	RETRIBUCIONES INTERINOS SIN PLAZA URBANISMO	18.472,56
0805 15001 15100	PROGRAMA SANTA ADELA	145.743,50
	TOTAL	216.716,06

FINANCIACION MAYORES INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
0701 21000	IMPUESTO S/EL VALOR AÑADIDO	157.387,53
0801 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	59.328,53
	TOTAL	216.716,06

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 21 de junio de 2022.- El Alcalde, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 3.013

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Listas provisionales admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de Auxiliar Técnico Jardín de Infancia

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: El Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado con fecha 9 de junio de 2022 resolución con número 2022-1232, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, DECLARANDO LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y BAREMO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO EN JARDÍN DE INFANCIA, FUNCIONARIO/A DE CARRERA PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA AUXILIAR, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19. UNO 9) DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL ART. 2 DEL RDL 14/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, Y DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de DICIEMBRE de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 247, de 28 de diciembre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 41 de 17 de febrero de 2022, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.maracena.es) para la selección de DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO EN JARDÍN DE INFANCIA, FUNCIONARIO/A DE CARRERA (ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL).

PUBLICADO EL DIA 28 JUN 2022

Finalizada la revisión de solicitudes y documentación aportada por las personas aspirantes, así como la comprobación de baremación de méritos presentados en la fase de concurso.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, para la selección de personal funcionario/a de DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO EN JARDÍN DE INFANCIA, FUNCIONARIO/A DE CARRERA (ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL).

Segundo: La lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en la base sexta de la Convocatoria, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previsto en el artículo 73.1, 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

Tercero: En relación a la observación reflejada en las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas cuyo texto literal es el siguiente: "Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta", cabe señalar que se trata de un apunte a los efectos de que es, en estas listas provisionales y el plazo de subsanación que llevan asociado, en el único momento donde se podrán subsanar errores o defectos en relación a los méritos aportados. En caso de requerir más información al respecto, puede personarse o contactar, con el Departamento de RR.HH. del Ayuntamiento de Maracena, sito en la calle Fundación Rojas, 1, Maracena (Granada).

Seguidamente de detalla la lista provisional ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE (Admitidos)	DNI	OBSERVACIONES BAREMO
ARANDA CRUCES BELEN ARACELI	...405...	
ARCOS JIMENEZ LIDIA	...465...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
BARBERO MINGORANCE CAROLINA	...195...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
BOLIVAR JIMENEZ MARIA JOSE	...280...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
BOLIVAR MUÑOZ EMILIA JOSE	...429...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
CABELLO ORTEGA MARIA VICTORIA	...632...	
CALVO BELTRAN SARA	...094...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
CLAVIJO MARIN MARIA LOURDES	...284...	
CRUZ RODRIGUEZ LAURA	...167...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
DELGADO CALLE ESTEFANIA	...769...	
GARCIA GARZON MARTA	...339...	
GARCIA VILCHEZ MARIA JESUS	...727...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
GONZALEZ GIL ANA ISABEL	...833...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
GUTIERREZ LOPEZ BEATRIZ	...365...	

JIMENEZ SEGOVIA DESIRE	...543...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
LOPEZ CRUCES ROSA	...194...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
LOPEZ URENDEZ VERONICA	...759...	
MARI PORCEL ALEJANDRA	...549...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
MARTINEZ RODRIGUEZ BEATRIZ	...835...	
MORENO BAUSA MAITE	...469...	
PELEGRINA MELGAREJO MARIA ZORAIDA	...437...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
PEREZ IBAÑEZ CONCEPCION	...612...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
APELLIDOS Y NOMBRE (Admitidos)	DNI	OBSERVACIONES BAREMO
RIOS ADARVE MONTSERRAT	...649...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES	...240...	
ROMERO UTRILLA NADIA	...891...	
SAYAGO GARCIA MARIA DEL CARMEN	...070...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
SERRANO VARGAS NOELIA	...661...	
SOLA GARCIA MARIA JOSE	...494...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
VERDEJO GARCIA MARIA DOLORES	...414...	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION	OBSERVACIONES BAREMO
CONTRERAS FERNANDEZ YESICA	...858...	A)	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
FANDILA MONTERO MARIA JOSEFA	...387...	B)	
FERNANDEZ DE LA ROSA ANGELA	...690...	B)	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
MALDONADO DELGADO MIRIAN	...254...	C)	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
MORENO GARCIA JESICA MARIA	...203...	B)	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
ORTEGA RESINA ARACELI	...931...	B)	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta

PIÑAR RODRIGUEZ LUCIA	...013...	A)	Del análisis de la documentación relativa a la baremación de méritos se desprende que la misma puede contener errores o ser incompleta
RODRIGUEZ TERRONES LIDIA	...537...	A)	
SALCEDO QUIROS MARIA ENCARNACIÓN	...651...	D)	
SANTOS MONLLOR MARIA DE LA CRUZ	...696...	A)	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A) No acredita estar en posesión del Título Académico requerido conforme a la base II de la convocatoria, ni ninguna de sus equivalencias.

B) Falta presentar justificante del pago de la tasa abonado en el plazo de presentación de solicitudes, este es incorrecto o la documentación aportada para justificarlos no es correcta.

C) Falta presentar DNI

D) Solicitud presentada fuera de plazo.

Finalizado el plazo de subsanación, el Sr. Concejal Delegado de RR.HH. acordará la aprobación de la lista definitiva de admitidos, la cual se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena (www.maracena.es).

Tercero: Designar, conforme a lo establecido en la base octava de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D. Juan Antonio Díaz García // Suplente: D. David Soria Ríos.

VOCALES:

Titular: D. José Alfonso Pulido Pérez // Suplente: D. Yolanda Martínez Guerrero

D^a Susana E. Ramos-Bossini Garrido // Suplente: D. Antonio Avilés Martos.

Titular: D. David Legaza Gómez // Suplente: D. Jesús Sánchez Gracia.

SECRETARIO/A:

Titular: D. Isidro M. Vilchez Calderón // Suplente: D. Raúl Linares Morilla.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

Maracena, 10 de junio de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 3.075

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Estudio de detalle para ajuste de alineaciones, rasantes, cambio tipológico y ordenación de volúmenes de solar B, manzana M-IV de la UEU-13, parcela catastral nº 3386501VG4138E0001PU, de Maracena

EDICTO

D^a Vanessa Romero Urbano, Concejala de Presidencia del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que en fecha 14 de junio de 2022 se adopta la siguiente:

“RESOLUCIÓN. PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES, RASANTES, CAMBIO TIPOLÓGICO Y ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE SOLAR B, MANZANA M-IV.

UEU-13.

Visto que por resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, recibida en fecha 20 de abril de 2022, se ha procedido, bajo el número de expediente RIU 18000011 se acuerda proceder a la inscripción y depósito del instrumento “Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones, rasantes, cambio tipológico y ordenación de volúmenes de solar B, Manzana M-IV de la UEU-13”, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 9137, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Maracena de esta Unidad Registral de Granada, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004.